

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho del señor Juez, informando que a orden 8 del expediente, obra comunicación electrónica del 17 de enero de 2024, mediante la cual el Comandante Estación de Policía de Marmato Caldas, informa lo siguiente:

“De manera atenta y respetuosa envió notificación del Señor EINER TREJOS GIL C.C 1.058.230.925, de igual manera me permito informar que mediante labores de vecindario y diversos planes realizados por los funcionarios de la unidad policial nos dan a conocer que el señor YONGER MIGUEL AGUILAR BRAVO C.C. 26.147.996 de Venezuela, hace aproximadamente un mes y medio no se encuentra en el municipio”.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 22 de enero de 2023.


JORGE IVÁN CUARTÁS RAMIREZ.
SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INT:	031/2024
CLASE:	DESPACHO COMISORIO.
RADICADO EXT	17-777-60-00080-2023-00331-00
COMITENTE	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO, CALDAS
RADICADO INT	174424089001-2023-00008-00
PROCESADO:	YONGER MIGUEL AGUILAR BRAVO – CC. 26.147.996 de Venezuela. EINER TREJOS GIL - C.C. 1.058.230.925

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que a orden 8 del expediente, obra comunicación electrónica del 17 de enero de 2024, mediante la cual el Comandante Estación de Policía de Marmato Caldas, realiza devolución de la diligencia encomendada dentro del trámite del presente despacho comisorio, mediante la cual manifiesta y aporta la notificación efectiva del señor **EINER TREJOS GIL** - C.C. 1.058.230.925, sin embargo, en lo que respecta a **YONGER MIGUEL AGUILAR BRAVO** – CC. 26.147.996 de Venezuela., indicó que *“mediante labores de vecindario y diversos planes realizados por los funcionarios de la unidad policial nos dan a conocer que el señor YONGER MIGUEL AGUILAR BRAVO C.C. 26.147.996 de Venezuela, hace aproximadamente un mes y medio no se encuentra en el municipio”*

De conformidad con lo anterior, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER a su lugar de origen, DESPACHO COMISORIO No. 38 del 18 de diciembre de 2023 remitido por parte del JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO, CALDAS., para los fines legales pertinentes.

Por Secretaría remítase la presente comunicación y el enlace de acceso al expediente digital, contenido de las actuaciones desplegadas.

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado, previas anotaciones en el sistema.

CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21fe8ae990843691ce2bfe2296751f20540e8d7bed66baa08b448ce14a26afb8**

Documento generado en 22/01/2024 03:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>